

PROCURADURIA SINDICA

Mera, febrero 14 del 2019
Oficio Nro. 054- PS-GADMM-2019.

Licenciado
Gustavo Silva
ALCALDE DEL GADM DE MERA
Presente.



Fecha: 18 FEB 2019

Tramite: 945 Anexo: Oficio

Responsable: Veronica G. Hora: 9:00

De mi consideración:

En atención a oficios No.65-A-GADMCM-2019 y oficios No.69-A-GADMCM-2019 de fecha 12 de febrero del 2019 e ingresado a esta dependencia el 13 del presente mes y año, en relación a información para el proceso de Rendición de Cuentas 2018 a usted manifiesto lo siguiente:

1. Información referente a la enajenación, donación y expropiación de bienes.

En atención a este punto revisado los archivos de esta dependencia no existe trámite de enajenación, donación y expropiación de bienes en el año 2018.

2. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del Estado.

En lo relacionado a este punto en el Departamento de Procuraduría Sindica no existen disposiciones de incorporación de recomendación y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del estado

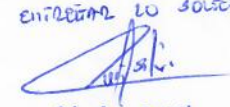
Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Carmen Álvarez
PROCURADORA SÍNDICA DEL GADM.MERA ENC.



Lic. Fabiana Villica - Analista
de Participación Ciudadana para
su conocimiento y fines pertinentes

SECRETARÍA GENERAL
ENTREGA LO SOLICITADO

21-02-2019


01-04-2019

Recibido
01-04-2019